
	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		 Radicado: 20241320030411 Fecha: 20-03-2024 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-013	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

Bogotá D.C., marzo 20 de 2024

Señor (a)
ANONIMO

Asunto: Respuesta Derecho de Petición. Solicitud intervención Carrera 50 con Avenida Calle 26 – Redes sociales. Radicado UAERMV No **20241120029652** de 06 de marzo de 2024.

Cordial Saludo,

En atención a la solicitud descrita en el asunto realizada a través de redes sociales, radicada en esta Entidad, y encontrándonos dentro de los términos contenidos en la Ley 1755 de 2015, daremos respuesta a la siguiente solicitud, a saber:

“(...) Les recomiendo que arreglen la salida de la carrera 50 a la avenida calle 26 frente a la Embajada de Estados Unidos que son unos huecos inmensos y llevan desde antes de la administración de la Alcaldía de Claudia y nunca han arreglado esa vía (...)”.

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV se permite dar respuesta bajo los siguientes parámetros:

Una vez revisado el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA), la Base de Datos de la Entidad y la visita técnica realizada por un Profesional de la Gerencia de Infraestructura Urbana, se pudo establecer que la solicitud hace referencia al tramo vial de la Avenida Carrera 50 con Avenida Calle 26 con Código de Identificación Vial CIV 13002576 PK_ID 516800; en el que se evidenció una intervención reciente a cargo de un tercero (aparentemente un contratista del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU); de acuerdo con lo siguiente:





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

**FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA
ANÓNIMOS**

CÓDIGO: APIC-FM-013

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: **20241320030411**

Fecha: 20-03-2024

Pág. 2 de 3



Finalmente le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

Documento 20241320030411 firmado electrónicamente por:	
CARLOS ROBERTO CASTAÑO ÁLVAREZ	GERENTE DE INTERVENCIÓN GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA carlos.castano@umv.gov.co Fecha firma: 21-03-2024 15:44:10
Proyectó:	MARY LUZ MORA TORRES - Contratista - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA - mary.mora@umv.gov.co
 f00608bc84a7779caeea3be23c07c7db63c37c3c96051a1ab44b46905b4f657a Codigo de Verificación CV: 759d1 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	



ⁱAnte la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 22/03/2024, y se desfija finalizada la jornada del día 02/04/2024, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.